

Contrato DNIT N° 18/2024

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD BAJO LA NORMA ISO 9001:2015 Y SU MANTENIMIENTO DE PROCESOS PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS. -----

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 27 días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro, la **DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS**, en adelante **LA CONTRATANTE**, representada en este acto por el Señor **ROBERTO CARLOS ENRIQUE CABALLERO**, Director General de Administración y Finanzas de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios, con Cédula de Identidad N° 1.048.915, calidad que acredita con la exhibición del testimonio de la Resolución Interna DNIT N° 240 de fecha 27 de marzo del 2024 "**POR LA CUAL SE NOMBRAN DIRECTORES EN LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS**" y la Resolución Interna DNIT N° 421 de fecha 5 de junio del 2024 "**POR LA CUAL SE DELEGA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (UAF) DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS, FACULTADES PARA DICTAR ACTOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS CON LA PLANIFICACIÓN, CONVOCATORIA Y ADJUDICACIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, SUSCRIBIR CONTRATOS O CONVENIOS Y EMITIR OTRAS DISPOSICIONES EN EL MARCO DE LA LEY N° 7021/2022 «DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES» Y DEMÁS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS**", con domicilio en la calle Eligio Ayala esquina Yegros, por una parte y por la otra parte, la empresa **SGS PARAGUAY S.A.**, en adelante denominada **EL PROVEEDOR**, con Registro Único del Contribuyente (RUC) N° **80001937-7**, domiciliada entre las calles República de Perú N° 809 esquina Herminio Giménez – Edificio Cristal – Plan Baja, de la Ciudad de Asunción, representada para este acto por el Señor **ROBERTO PABLO PERALTA RAMÍREZ**, con C.I. N° **699.798**, en calidad de Representante Legal, convienen en celebrar el presente contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen. -----

1. OBJETO.

Establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 04/2024 "SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD BAJO LA NORMA ISO 9001:2015 Y SU MANTENIMIENTO DE PROCESOS PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS - SEGUNDO LLAMADO - ID N° 446.411**. -----

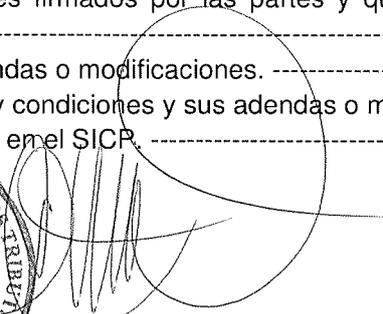
2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: -----

1. Contrato y sus adendas o modificaciones. -----
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones. -----
3. Los datos cargados en el SICP. -----


Roberto Pablo Peralta
Presidente Interino
SGS Paraguay S.A.




ROBERTO ENRIQUE, Director General
Dirección General
de Administración y Finanzas (UAF)

Contrato DNIT N° 18 /2024

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD BAJO LA NORMA ISO 9001:2015 Y SU MANTENIMIENTO DE PROCESOS PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS. -----

- 4. La oferta del proveedor. -----
- 5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación. -----
- 6. Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato. -----

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. -----

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 261/2024, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 446.411.-----

Los créditos presupuestarios para financiar los gastos durante los siguientes ejercicios fiscales, estarán supeditados a la aprobación del Presupuesto General de Gastos para el año respectivo. -----

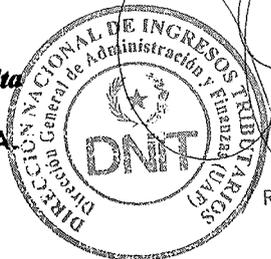
4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 04/2024 - SEGUNDO LLAMADO, identificada como: "SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD BAJO LA NORMA ISO 9001:2015 Y SU MANTENIMIENTO DE PROCESOS PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS", con ID N° 446.411, convocado por la UOC de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios (DNIT). La adjudicación fue aprobada por Resolución DGAF N° 54 de fecha 14 de agosto del 2.024. -----

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS:

Grupo 1: SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD BAJO LA NORMA ISO 9001:2015 Y SU MANTENIMIENTO DE PROCESOS PARA LA GERENCIA GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS					
Ítem	Nombre del Producto	Cant.	Atributos	Precio Unitario	Precio Total

Roberto Pablo Peralta
Presidente Interino
SGS Paraguay S.A.



ROBERTO ENRIQUE, Director General
Dirección General
de Administración y Finanzas (UAF)

Contrato DNIT N° 18 /2024

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD BAJO LA NORMA ISO 9001:2015 Y SU MANTENIMIENTO DE PROCESOS PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS. -----

1	Auditoria de Recertificación para la Dirección General de Recaudación y Asistencia al Contribuyente y Dirección General de Grandes Contribuyentes (Cobranza)	1	Procedencia: SGS Paraguay S.A.	₡ 77.748.000	₡ 77.748.000
2	Auditoria de Seguimiento Anual para la Dirección General de Recaudación y Asistencia al Contribuyente y Dirección General de Grandes Contribuyentes (Cobranza)	2	Procedencia: SGS Paraguay S.A.	₡ 30.848.400	₡ 61.696.800
3	Auditoria de Recertificación para la Dirección General de Fiscalización Tributaria y Dirección General de Grandes Contribuyentes (Fiscalización)	1	Procedencia: SGS Paraguay S.A.	₡ 75.240.000	₡ 75.240.000
4	Auditoria de Seguimiento Anual para la Dirección General de Fiscalización Tributaria y Dirección General de Grandes Contribuyentes (Fiscalización)	2	Procedencia: SGS Paraguay S.A.	₡ 28.967.400	₡ 57.934.800
5	Auditoria de Recertificación para la Dirección General de Grandes Contribuyentes. (Créditos)	1	Procedencia: SGS Paraguay S.A.	₡ 38.456.000	₡ 38.456.000
6	Auditoria de Seguimiento Anual para la Dirección General de Grandes Contribuyentes. (Créditos)	2	Procedencia: SGS Paraguay S.A.	₡ 16.302.000	₡ 32.604.000

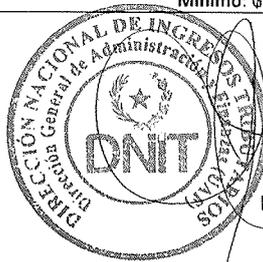
Grupo 2: SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD BAJO LA NORMA ISO 9001:2015 Y SU MANTENIMIENTO DE PROCESOS PARA LA GERENCIA GENERAL DE ADUANAS

Ítem	Nombre del Producto	Cant.	Atributos	Precio Unitario	Precio Total
1	Auditorias de Recertificación para la Gerencia General de Aduanas y la Gerencia Ejecutiva (aduana)	1	Procedencia: SGS Paraguay S.A.	₡ 285.494.000	₡ 285.494.000
2	Auditoria de Seguimiento para la Gerencia General de Aduanas y la Gerencia Ejecutiva (aduana)	2	Procedencia: SGS Paraguay S.A.	₡ 151.316.000	₡ 302.632.000

Grupo 3: SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD BAJO LA NORMA ISO 9001:2015 Y SU MANTENIMIENTO DE PROCESOS PARA LA GERENCIA GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Ítem	Nombre del Producto	Cant.	Atributos	Precio Unitario	Precio Total
1	Auditorías para Cierre de No Conformidad Mayor (por trabajo finalizado).	1	Procedencia: SGS Paraguay S.A.	₡ 5.000.000	₡ 5.000.000
Tipo de Contrato Abierto: Por Monto Mínimo: ₡ 5.000.000 Máximo: ₡ 10.000.000					

Roberto Pablo Peralta
 Presidente Interino
 SGS Paraguay S.A.



ROBERTO ENRIQUE, Director General
 Dirección General
 de Administración y Finanzas (UAF)

Contrato DNIT N° 18/2024

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD BAJO LA NORMA ISO 9001:2015 Y SU MANTENIMIENTO DE PROCESOS PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS. -----

El valor del contrato es por un monto total de **G. 941.805.600.- (Guaraníes Novecientos Cuarenta y Un Millones Ochocientos Cinco Mil Seiscientos)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado, en base al siguiente detalle: -----

- **Grupo 1: SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD BAJO LA NORMA ISO 9001:2015 Y SU MANTENIMIENTO DE PROCESOS PARA LA GERENCIA GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS**, por un monto total de G. 343.679.600.- (Guaraníes trescientos cuarenta y tres millones seiscientos setenta y nueve mil seiscientos); incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes; -----
- **Grupo 2: SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD BAJO LA NORMA ISO 9001:2015 Y SU MANTENIMIENTO DE PROCESOS PARA LA GERENCIA GENERAL DE ADUANAS**, por un monto total de G. 588.126.000.- (Guaraníes quinientos ochenta y ocho millones cientos veintiséis mil); incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes; y -----
- **Grupo 3: SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD BAJO LA NORMA ISO 9001:2015 Y SU MANTENIMIENTO DE PROCESOS PARA LA GERENCIA GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS**, por un monto máximo de G. 10.000.000.- (Guaraníes diez millones), y un monto mínimo de G. 5.000.000.- (Guaraníes cinco millones), ambos incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes. -----

EL PROVEEDOR se compromete a proveer los Bienes y/o Servicios a **LA CONTRATANTE** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. **LA CONTRATANTE** se compromete a pagar a **EL PROVEEDOR** como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo establecido en éstas bases y condiciones. -----

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es desde su firma y hasta el cumplimiento total de lo comprometido. -----

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes y/o servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del Pliego de Bases y Condiciones. -----

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.


Roberto Pablo Peralta
Presidente Interino
SS Paraguay S.A.




ROBERTO ENRIQUE, Director General
Dirección General
de Administración y Finanzas (UAF)

Contrato DNIT N° 18/2024

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD BAJO LA NORMA ISO 9001:2015 Y SU MANTENIMIENTO DE PROCESOS PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS. -----

La administración del contrato estará a cargo del Señor **HUGO JAVIER LÓPEZ MENDOZA**, Director General de la Dirección General de Normalización, Modernización e Innovación, dependiente de la Gerencia Ejecutiva. -----

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. -----

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. -----

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22. -----

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones. -----

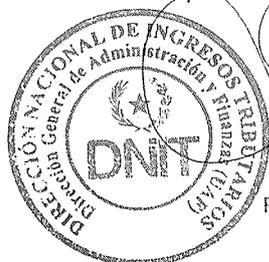
12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

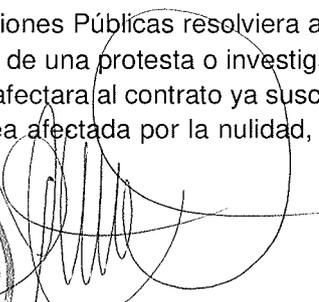
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales. ---

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente


Roberto Pablo Peralta
Presidente Interino
SGS Paraguay S.A.




ROBERTO ENRIQUE, Director General
Dirección General
de Administración y Finanzas (UAF)

Contrato DNIT N° 18/2024

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD BAJO LA NORMA ISO 9001:2015 Y SU MANTENIMIENTO DE PROCESOS PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS. -----

sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. -----

14. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato. -----

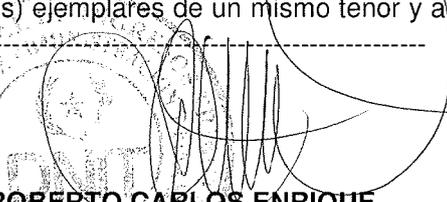
El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción. -----

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. -----

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-----


ROBERTO PABLO PERALTA RAMÍREZ
Representante Legal
SGS PARAGUAY S.A.


SGS Paraguay S.A.
Av. Perú 809 - Tel. 021-201720


ROBERTO CARLOS ENRIQUE CABALLERO
Dirección General de Administración y Finanzas – DNIT